

COBERTURA PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA LAMBARÉ LTDA.

CONSULTAS:

En el Sanatorio AMSA y en las Sucursales de Lambaré, y San Lorenzo en las especialidades con las que se cuenta como consultorio activo: arancel preferencial según Anexo I.

Todas las consultas con médicos con consultorios externos a los citados en el párrafo anterior, los aranceles se registrarán por lo estipulado por sus respectivas sociedades medicas.

Nebulizaciones, Curaciones, Toma de Presión Arterial y aplicaciones de inyectables en la Sucursal de Lambaré y en el Sanatorio AMSA.

Las primeras 96hs de Internación en el Sanatorio AMSA, 100% a cargo de PRO MED S.A., en salas de primera categoría, con baño privado y aire acondicionado, cubriéndose la alimentación normal y/o especial del paciente y cama para el acompañante.

Internación por más de 96hs VER ANEXO.

Consultas en urgencias: Sin Cargo.

SANATORIO AMSA: Teniente Fariña Nº 1.330 c/ Capitán Figari. Telef.: 224-456

SUCURSAL LAMBARÉ: Avda. Cacique Lambaré c/ Hernán Cortés. Telef.: 904-922

De Lunes a Viernes de 07:00hs a 19:00hs. los días Sábados 07:30hs a 12:00hs.

SUCURSAL SAN LORENZO: Cerro Corá 769 e/ Saturio Ríos y G. Rodríguez de Francia. Telef.: 584-332. De Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00hs. Los días sábados de 07:30 a 12:00hs.

Medicamentos en Urgencias hasta Gs. 100.000.- (Guaraníes cien mil)

Materiales Descartables en Urgencias hasta Gs. 100.000.- (Guaraníes cien mil)

1. Radiografías simples:

- (a) Cráneo
- (b) Tórax
- (c) Miembros superiores e inferiores.

SIN CARGO en el Sanatorio AMSA.

2. Servicio Odontológico:

ODONTOS: Ofrece, en el marco del convenio con PRO-MED, la siguiente cobertura sin costo:

Consultas: Exámenes periódicos de la cavidad bucal. Urgencias en horarios establecidos

Cirugía Bucal: Extracciones simples de dientes anteriores y posteriores. Alveotomía por zona. Profundizaciones de surcos por zona. Incisión de abscesos (vía extra oral)

Periodoncia: Profilaxis Bucodentaria. Pulido de Dientes. Equilibrio Oclusal por Desgaste Selectivo

Operatoria Dental: Restauración simple con Amalgama

Odonto Pediatría: Extracción de diente con movilidad. Dientes incluidos. Profilaxis Bucodental. Restauración con amalgama simple. Motivación y enseñanza del cepillado. Extracción de dientes supernumerarios. Fluorizaciones

Endodoncia: Estudio clínico y radiológico para el diagnóstico.

Ortodoncia: Con fotografías previas y posteriores al tratamiento.

Radiografías Simples: 1 (uno) p/ mes p/ asociado

El resto de los tratamientos que no estén expresamente incluidos en los servicios sin cargo, tales como: prótesis, cirugía bucomaxilofacial y otros, gozarán de aranceles preferenciales sobre los precios establecidos por la escala de aranceles oficiales del Círculo de Odontólogos del Paraguay. Serán a cargo del asociado medicamentos y descartables.



COBERTURA CON ARANCELES ESPECIALES:

a) Consultas en CONSULTORIOS PRIVADOS, previa visación en el SANATORIO AMSA o en cualquiera de las oficinas administrativas de PRO-MED, los aranceles se registrarán por lo estipulado por sus respectivas sociedades médicas.

b) Estudios con aranceles especiales VER ANEXO

c) Internación Clínica y Quirúrgica en el Sanatorio AMSA, incluye Pensión, Honorarios Médicos, Personal de Enfermería, en salas de primera categoría, con baño privado, aire acondicionado, televisor, teléfono y cama para acompañante, cubriendo la alimentación normal y/o especial del paciente, a partir de las 24hs.

d) Terapia Intensiva, para recién nacidos, niños y adultos, incluye Pensión, Honorarios Médico Terapeuta, personal de Enfermería .VER ANEXO

ACCIDENTES: En caso de accidente, PRO-MED, brindará sin cargo alguno para el asociado, la atención en Urgencia, y el 50% de atención médico quirúrgica, como ser honorarios del médico cirujano, médico ayudante, personal de enfermería, transfusionista, médico de guardia, debiendo abonar el asociado, los gastos sanatoriales, medicamentos y materiales descartables utilizados. En caso que el asociado este cubierto por algún tipo de seguro o indemnización, PRO-MED subrogará los gastos producidos a dicho seguro o indemnización.

SERVICIOS SIN COBERTURA: Sangre, plasma, ortopedia, prótesis, anteojos, lentes de contacto, tutor ortopédico, rayos láser, gran quemado, tratamientos originados por lesiones u enfermedades producidas por epidemias oficialmente declaradas o por fenómenos de la naturaleza que sean declarados catástrofe nacional.

Maniobras delictuosas o criminales, actos de guerra, desórdenes populares, actos o atentados terroristas de cualquier naturaleza.

Por disposición del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el asociado con enfermedades infecto-contagiosas no podrá ser internado en ningún Sanatorio Privado y por ello deberá ser derivado al Centro de Salud establecido por dicho Ministerio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

SANATORIO AMSA: Teniente Fariña Nº 1.330 c/ Capitán Figari. Telef.: 224-456

SUCURSAL LAMBARÉ: Avda. Cacique Lambaré c/ Hernán Cortés. Telef.: 904-922

SUCURSAL SAN LORENZO: Cerro Corá 769 e/ Saturio Ríos y G. R. de Francia. Telef.: 584-332